



# Municipalidad Distrital **Ccatcca** QUISPICANCHI - CUSCO GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-GM-MDCC

Ccatcca, 19 de abril de 2023

### VISTOS:

El Informe de Servicio Relacionado N° 012-2023-OCI-/0391-SMC de fecha 27 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional, remite el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1353-2021-CG/SADEN-AOP, "Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019".

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-A-MDCC/Q, fecha de 01 de marzo de 2023, se designa al **Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los **SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y como funcionario público responsable de emitir las acciones correctivas o preventivas adoptadas para la corrección de las situaciones adversas provenientes de los informes de **SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO**, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultaneo, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-CG/NORM, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y la Directiva N° 0014-2020-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1353-2021-CG/SADEN-AOP, practicada a la Municipalidad Distrital de Ccatcca por LA Contraloría General de la República;

Que, **Hechos con indicio de irregularidad**: que indica: **La Municipalidad Distrital de Ccatcca no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019, afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.**

Que en uso de las atribuciones conferidas por el titular mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDCC/Q, de fecha 01/03/2023, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, por lo que;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – Recomendación N°3:** Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



# Municipalidad Distrital **Ccatcca** QUISPICANCHI - CUSCO GESTION 2023 - 2026



Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2019, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.

**ARTICULO SEGUNDO. – Acciones adoptadas:** Disponer al jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Feliciano Anaya Quispe, bajo responsabilidad efectuar la implementación, la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas. A 1a fecha la Entidad no adoptó ninguna acción con respecto a la recomendación N° 3.

**ARTICULO TERCERO. -Acciones por realizar:** Remitir el Plan de Acción, para dar inicio al proceso de implementación de la recomendación del informe de control, y su seguimiento correspondiente; ya que, muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para garantizar a través de los funcionarios públicos designados, la implementación de dicha recomendación. Asimismo, se define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.

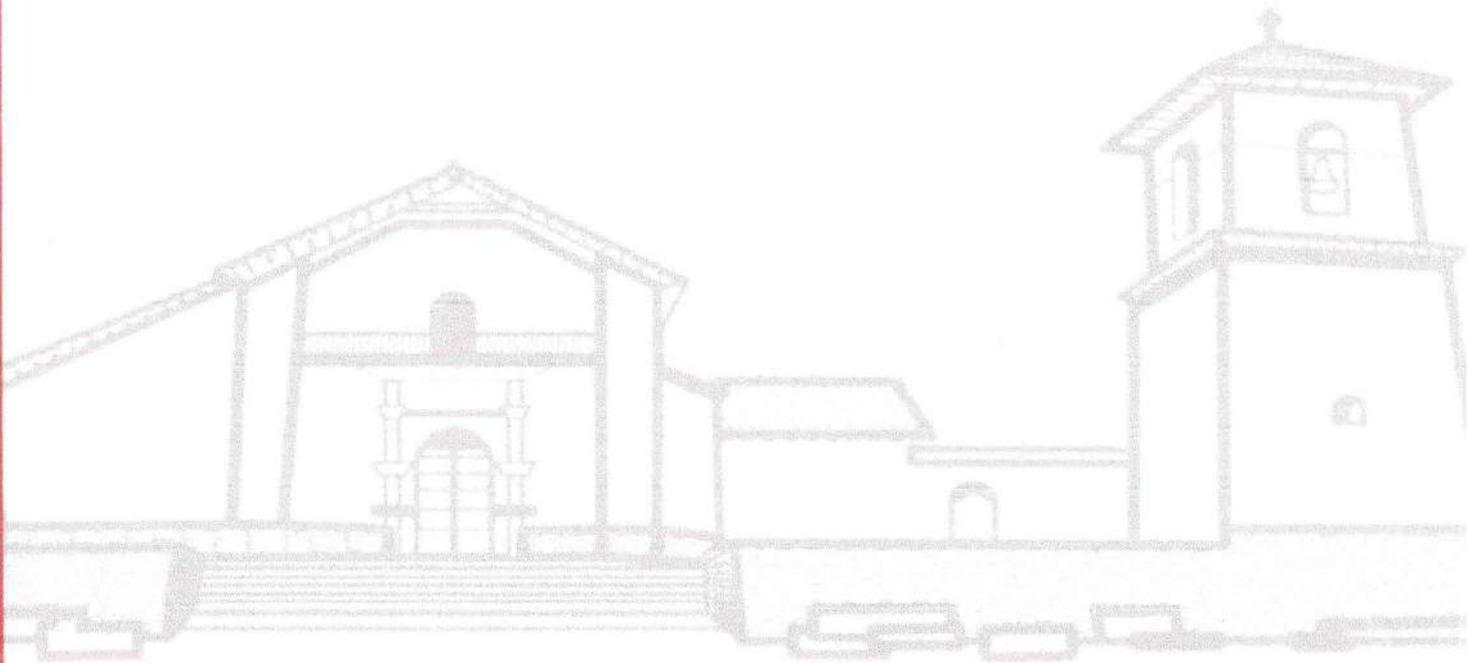
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLECE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. *Feliciano Anaya Quispe*  
Lic. *Feliciano Fernández Cusipauri*  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL

Gerencia Municipal  
Alcaldía  
Archivo



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco